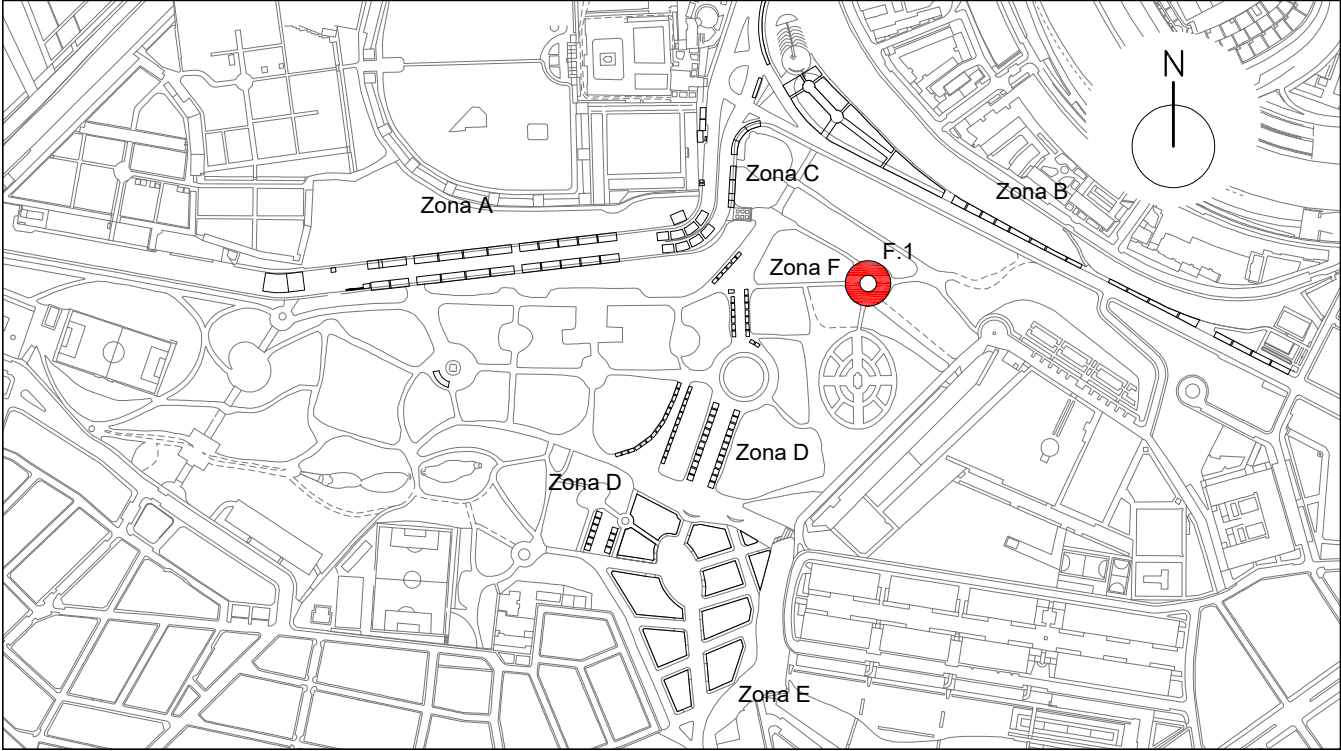
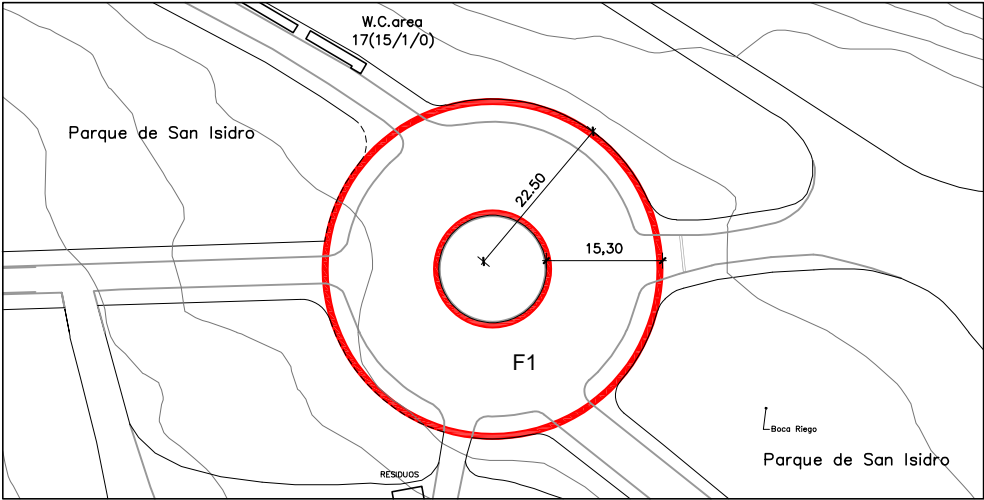


SITUACIÓN



ZONA F.1



LEYENDA

ZONA	MEDIDAS	m2
F.1	Corona 15,30 mt.	1430,70 m2
Nº MÁXIMO DE SITUADOS		9

SITUADOS AUTORIZADOS EN LA ZONA

TIPOLOGÍAS	
a	☒ Venta alimentaria, sin elaboracion y sin zona de consumo. Prdts. envasados
b	☒ Venta alimentacion, bares y restaurantes con zona de consumo
c	☒ Venta no alimentaria
d	☐ Atracciones publico general
e	☒ Atracciones infantiles
f	☐ Partidos politicos y asociaciones
g	☒ Otras actividades recreativas

PRESCRIPCIONES

- El puesto o atracción se situara en el interior de la zona delimitada respetando 1 mt. de distancia entre situados y en todo caso dejando libre los pasos y vias de evacuación.
- En atracciones mecánicas y castillos hinchables se mantendrá un perímetro de seguridad según normativa de aplicación.
- Se prohíbe pisar o utilizar las zonas ajardinadas, o incluir el arbolado para uso de los puestos y atracciones.
- No aparcar el vehículo del titular del situado en el puesto salvo lo imprescindible para su instalación y montaje, o que el propio vehículo constituya el puesto de venta o atracción.
- Todos los puestos dedicados a venta alimentaria o restauración deberán disponer de pila con agua potable fría, caliente o ambas, así como instalaciones frigoríficas adecuadas.
- Las instalaciones de maquinarias especiales y auxiliares (climatización, grupos electrógenos, etc.) se ajustaran a la legislación vigente, velando por su correcto estado de conservación, uso y funcionamiento.
- En ningún caso las actividades se desarrollaran fuera del programa y horarios autorizados.
- En las zonas "D3" "D4" "E" Y "F" se prohíbe la utilización de equipos de sonido independientes para cada puesto o atracción, salvo uso de metafonía individual para la única emisión de avisos propios de su funcionamiento.
- Todas las atracciones deberán instalar un vallado de acuerdo con su memoria e instrucciones de seguridad.
- El acceso a la atracción debe ser directa desde las vias de circulación, no pudiéndose situarse atracciones en el centro de la parcela.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA POR LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS SITUADOS

- 1.- Revisar las atracciones a diario y comprobar su funcionamiento.
- 2.- No dejar materiales, equipos o instalaciones al alcance del público o que puedan suponer un peligro para la integridad física del mismo.
- 3.- No manipular ningún tipo de elemento eléctrico no estando autorizado.
- 4.- Evitar sobrecargar las instalaciones eléctricas y dejar suficiente espacio entre farolillos o adornos de papel y lámparas para evitar incendios.
- 5.- Disponer de extintores situados en lugares de fácil acceso para sofocar cualquier tipo de conato de incendio que se declare en el situado.
- 6.- En cocina proteger, toldos, cortinas y enseres del calor para no provocar un incendio.
- 7.- En caso de incendio, intente siempre conservar la calma.
- 8.- Si el fuego se inicia en aparatos eléctricos, cortar la corriente.
- 9.- Contactar con el teléfono de emergencias 112 ante cualquier problema o emergencia que se declare, indicando la zona y número de puesto asignado en el plano del recinto.
- 10.- Cumplir con todas las medidas de seguridad, con el fin de evitar accidentes